

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

En la ciudad de Cieza, a quince de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote y Don Antonio Montiel Ríos; y la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María Antonia Rubio Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por la Sra. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

### MODIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

### ADQUISICIÓN DE TROZOS DEL INMUEBLE SITO EN PLACETA DEL SANTO, 1, COLINDANTES CON LA CASA DE LA ENCOMIENDA”. GEN-PATR/2021/91

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de planificación y objetivos estratégicos:

“Este Ayuntamiento está llevando a cabo diversas actuaciones tendentes a la ejecución de la actuación denominada “Rehabilitación de la Casa de La Encomienda y entorno para la revitalización del Centro Histórico de Cieza”, dentro de estas actuaciones se enmarcan la adquisición de los terrenos colindantes con el citado inmueble realizadas hasta la fecha, a las que hay que añadir la adquisición de parte del inmueble que linda por el sur con la Casa de La Encomienda en situación de engalaberno o maclada, que más adelante se describirán.

Resultando, que con la adquisición que se propone de parte del inmueble

colindante con la Casa de La Encomienda, se conseguirá optimar el espacio de dichas instalaciones, adecuándolo al uso al que está destinado según la actuación municipal arriba indicada.

Resultando, que dadas las características especiales de la presente adquisición, queda justificada la adquisición directa de los trozos del inmueble propiedad de Dña. María Encarna Zamorano López, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 116, Punto 4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Resultando, que el expediente tramitado cumple con los demás preceptos legales, artículo 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y los artículos 9, 10 y 11 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Considerando, lo expuesto anteriormente y a la vista del informe de valoración emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, la Concejala Delegada que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Adquirir Dña. María Encarna Zamorano López, con D.N.I. 22359491H, los trozos del inmueble de su propiedad sito en Placeta del Santo, 1, colindante por su viento norte con el inmueble de propiedad municipal conocido como Casa de La Encomienda, los cuales se encuentran en situación de engalaberno o maclada, que a continuación se describen:

- Inmueble sito en la Placeta del Santo, 1 de Cieza.
- Propiedad: María Encarna Zamorano López-
- Datos Registrales Finca n.º 27686, Tomo 863, libro 277, Folio 182.
- Datos Catastrales: Referencia Catastral 7634436XH3373D0001FF
- Trozos a segregar del inmueble a adquirir por el Ayuntamiento de Cieza, descritos en la documentación gráfica que se adjunta a la presente propuesta:

**- En Planta Primera:**

- Habitación 1: 19,75 m<sup>2</sup>.
- Habitación 2: 7,50 m<sup>2</sup>.
- Habitación 3: 11,90 m<sup>2</sup>
- Habitación 4: 13,00 m<sup>2</sup> más balcón de 1,00 m<sup>2</sup>.
- Habitación 5: 4,20 m<sup>2</sup>.

**Total superficie habitaciones: 56,35 m<sup>2</sup>.**

**- En Planta Segunda:**

- Cámara 551,10 m<sup>2</sup>

2º.- Abonar a Dña. María Encarna Zamorano López la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (69.495,50), en concepto del valor de los trozos de inmueble arriba indicados, objeto de la presente compraventa.

3º.- Agregar los trozos adquiridos del inmueble propiedad de Dña. María Encarna Zamorano López, al inmueble de propiedad municipal conocido como Casa de La Encomienda (Finca Registral 35891), que con la adición de los mismos quedaría con las superficie y distribución que a continuación se indican:

**- Planta Baja:**

- Superficie cubierta 214,00 m<sup>2</sup>.

- Superficie descubierta 192,30 m<sup>2</sup>.

- Distribución:

- Vestíbulo, Estancia-Paso, Aseso, Escalera, Habitación 1, Habitación 2, Cocina, Comedor, Salón y Aseo, Patio.

**- Planta Primera:**

- Superficie: 229,70 m<sup>2</sup> + 1 Balcón 1,00 m<sup>2</sup>, en esta planta se produce un engalaberno sobre la Ermita de San Bartolomé, más concretamente sobre la Sacristía de la misma con una superficie de 26,40 m<sup>2</sup>.

- Distribución:

- Escalera, Habitación 3, Palomar, Habitación 6, Habitación 4, Zona de Paso, Habitación 5, Cámara 1.

**- Planta Segunda:**

- Superficie: 131,80 m<sup>2</sup> + Terraza 25,40 m<sup>2</sup>.

- Distribución:

- Cámara.

4º.- Facultar al Concejal Delegado de Patrimonio, D. Antonio Montiel Ríos, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para formalizar la presente compraventa en la correspondiente escritura pública.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE GANADORES DEL TERCER SORTEO EFECTUADO DENTRO DE LA CAMPAÑA “CIEZA COMPRA CONTRA RELOJ”. AE-008/2021/2818

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“Con fecha 26 de noviembre de 2021 la Junta de Gobierno Local aprobó las Bases de la campaña de la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Cieza, “CIEZA COMPRA CONTRA RELOJ” en el marco de la subvención financiada con fondos aportados por la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y con fondos estatales procedentes del “Fondo COVID-19” del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España.

A través de la Campaña, la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Cieza persigue la promoción e incentivo al consumo en el comercio del municipio de Cieza, la fidelización de la clientela, dar a conocer la diversidad y grado de especialización de la oferta comercial existente en el municipio de Cieza, así como revitalizar el comercio del municipio e incrementar el flujo de ventas de los mismos. Todo ello, con el objeto de implementar medidas de apoyo económico–financieras a fin de salvaguardar, en la medida de lo posible, el tejido productivo y el empleo ante el impacto económico de la pandemia COVID-19.

Con fecha 29 de noviembre de 2021 se celebró el tercer sorteo regulado en las bases de la campaña, en el que se extrajeron los cuatro ganadores de la semana premiados con la realización de una compra por importe de MIL EUROS (1.000,00 €) a realizar en, al menos, cuatro de los comercios adheridos a la campaña, levantándose acta del resultado del mismo.

Por lo expuesto, la Concejala Delegada de Comercio eleva a la Junta de Gobierno Local, las siguiente,

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Primero.- Aprobar la relación de ganadores y los premios del tercer sorteo, según acta del sorteo realizado en fecha 29 de noviembre de 2021, dentro de la campaña “CIEZA COMPRA CONTRA RELOJ” que se relacionan a continuación:

Nº GANADOR/A	NIF	IMPORTE DEL PREMIO
1 SONIA LUCAS SALMERÓN	48499683-C	1.000,00 €

2 M <sup>a</sup> DOLORES SORO CARBONELL	48420149-C	1.000,00 €
3 M <sup>a</sup> DEL PILAR YELO MARTÍNEZ	48616374-D	1.000,00 €
4 CATALINA TAMAYO PUERTA	49966580-T	1.000,00 €

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

SUBSANACIÓN DE ERRORES ADVERTIDOS EN LA RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE BECAS DE AYUDA AL TRANSPORTE UNIVERSITARIO Y CICLOS FORMATIVOS, CURSO 2020/2021. AE-008/2021/1703

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de juventud:

“A la vista del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 02/11/2021, aprobando la relación de becas de ayuda al Transporte Universitario y Ciclos Formativos para el curso 2020/2021, y habiendo observado errores materiales, detallados a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	APELLIDOS NOMBRE Y DNI/N.I.F CORRECTO
MANCACELA PEÑAFIEL DENNIS GABRIELA	48615274J	MACANCELA PEÑAFIEL DENNIS GABRIEL DNI: 48615274J
MARÍNEZ GARCÍA CARMEN MARÍA	21068255W	MARTÍNEZ GARCÍA CARMEN MARÍA DNI: 21068255W
MORENO OLIVER ALEJANDRO	49191825K	MORENO OLIVER ALEJANDRO DNI:49198125K
BERMÚDEZ MARTÍNEZ ELENA	48756622A	BERMÚDEZ MARTÍNEZ ELENA DNI:48756622A
PÉREZ VILLA MARIAQ	21067047J	PÉREZ VILLA MARIA DNI:21067047J
LÓPEZ BERNAL MARTA	2069363Y	LÓPEZ BERNAL MARTA DNI:21069363Y
GIMÉNEZ LUCAS M.ª ANGELES	34794567R	GIMÉNEZ LUCAS M.ª ANGELES DNI:34794562R
HERRERA MARTÍNEZ MIREYA	48751604E	Expediente duplicado

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Modificar el acuerdo adoptado el día 02/11/2021 en cuanto a la subsanación de los errores anteriormente mencionados, siendo nombres, apellidos, DNI, los que a continuación se detallan.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
--------------------	-----

MACANCELA PEÑAFIEL DENNIS GABRIELA	48615274J
MARTÍNEZ GARCÍA CARMEN MARÍA	21068255W
MORENO OLIVER ALEJANDRO	49198125K
BERMÚDEZ MARTÍNEZ ELENA	48756622A
PÉREZ VILLA MARIA	21067047J
LÓPEZ BERNAL MARTA	21069363Y
GIMÉNEZ LUCAS M.ª ÁNGELES	34794562R
HERRERA MARTÍNEZ MIREYA	48751604E

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA “MAESTRO GÓMEZ VILLA” DE CIEZA. GEN-CTTE/2021/223

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

““La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo para la contratación, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA “MAESTRO GÓMEZ VILLA” DE CIEZA mediante licitación electrónica, con presupuesto anual de licitación de 11.716,00 €; correspondiendo la cantidad de 9.682,64 € al precio base y 2.033,36 € al 21% del IVA, dividido en 2 lotes.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado las siguientes ofertas:

Lote 1.- 6 ordenadores portátiles.

Licitador

C.I.F.

1 Estudios Integrales de Sistemas Informáticos, S.L.

B73948911

2 Antonio Jesús López Piñera

77513942D

3 ADV Informática, S.L.

B41975608

4 Tekno Service, S.L.

B41485228

Lote 2.- 8 ordenadores de sobremesa.

Licitador	C.I.F.
1 Antonio Jesús López Piñera	77513942D
2 ADV Informática, S.L.	B41975608
3 Tekno Service, S.L.	B41485228
4 Univertia, S.L.	B23639248

RESULTANDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

ATENDIDO: que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

Lote 1.- 6 ordenadores portátiles.

Licitador	Oferta económica (I.V.A. incluido)	Puntos
1 Estudios Integrales de Sistemas Informáticos, S.L.	4.047,45 €	100
2 Antonio Jesús López Piñera	4.137,40 €	97,83
3 ADV Informática, S.L.	4.186,12 €	96,69
4 Tekno Service, S.L.	4.198,77 €	96,40

Lote 2.- 8 ordenadores de sobremesa.

Licitador	Oferta económica (I.V.A. incluido)	Puntos
1 Tekno Service, S.L.	6.709,75 €	100
2 ADV Informática, S.L.	6.959,92 €	96,41
3 Antonio Jesús López Piñera	7.442,47 €	90,15
4 Univertia, S.L.	7.485,06 €	89,64

RESULTANDO que, a la vista de las actuaciones realizadas, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA “MAESTRO GÓMEZ VILLA” DE CIEZA a los siguientes licitadores, conforme a sus ofertas presentadas:

Lote 1.- 6 ordenadores portátiles. Estudios Integrales de Sistemas Informáticos, S.L., con C.I.F. B73948911.

Lote 2.- 8 ordenadores de sobremesa. Tekno Service, S.L., con C.I.F. B41485228.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a las citadas empresas, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presenten la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a las mercantiles propuestas como adjudicatarias, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa al SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA “MAESTRO GÓMEZ VILLA” DE CIEZA .

2º.- Adjudicar el contrato del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA “MAESTRO GÓMEZ VILLA” DE CIEZA a los siguientes licitadores, conforme a sus ofertas presentadas:



Lote 1.- 6 ordenadores portátiles. Estudios Integrales de Sistemas Informáticos, S.L., con C.I.F. B73948911, de conformidad con su oferta presentada y los precios base de la licitación, por el precio máximo de 4.047,45 €; correspondiendo la cantidad de 3.345,00 € al precio base y 702,45 € al 21% de IVA, todo ello de conformidad con su oferta y con los pliegos que rigen la contratación.

Lote 2.- 8 ordenadores de sobremesa. Tekno Service, S.L., con C.I.F. B41485228, de conformidad con su oferta presentada y los precios base de la licitación, por el precio máximo de 6.709,75 €; correspondiendo la cantidad de 5.545,25 € al precio base y 1.164,50 € al 21% del IVA, todo ello de conformidad con su oferta y con los pliegos que rigen la contratación.

3º.- Designar responsable del contrato a la persona que ostente la dirección del conservatorio de Música “Maestro Gómez Villa” de Cieza, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Que se notifique este acuerdo a los licitadores, señalando a las empresa adjudicatarias que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

5º.- Proceder a la anulación de los créditos autorizados y no dispuestos de la presente contratación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y veinte minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA